Reunificación familiar con hijos

Sus hijos también pueden vivir con usted en Alemania. Descubra aquí cómo llevarlo a cabo.

Contenido

- Venir a Alemania con sus hijos: ¿quién necesita un visado?
- Entrada a Alemania sin visado para determinados ciudadanos
- Requisitos para la reunificación familiar de menores
- La nacionalidad de menores al nacer en Alemania

Venir a Alemania con sus hijos: ¿quién necesita un visado?

Puesto que usted o su cónyuge tienen derecho de residencia en Alemania, sus hijos e hijas menores de edad podrán también obtener un **permiso de residencia** o el derecho a la **libre circulación** y de establecimiento.

Si sus hijos/as son nacionales de un país perteneciente a la UE o los Estados miembros de la **AELC**, no necesitarán un **visado** para entrar a Alemania y podrán vivir con sus madres/padres.

Si sus hijos/as son nacionales de un país no perteneciente a la UE o los Estados miembros de la AELC, necesitarán un visado para entrar a Alemania. Si tanto usted como su cónyuge tienen un permiso de

residencia válido para Alemania, sus hijos/as en edades de hasta 16 años recibirán un permiso de residencia por **reunificación familiar** con hijos/as (según lo estipulado en el **art. 32 de la Ley sobre la residencia [AufenthG]**).

Entrada a Alemania sin visado para determinados ciudadanos

Personas ciudadanas de Andorra, Australia, Brasil, El Salvador, Honduras, Israel, Japón, Canadá, Mónaco, Nueva Zelanda, San Marino, la República de Corea del Sur, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América que vengan a Alemania con el fin de reunirse con su familia, pueden entrar en Alemania sin visado y solicitar directamente el permiso de residencia necesario a la **Autoridad de extranjería** competente.

Requisitos para la reunificación familiar de menores

Los criterios a cumplir para la obtención de visado por reunificación con hijos/as son:

- El hijo o la hija no deberá ser casado/a, divorciado/a o viudo/a
- El hijo o la hija no deberá ser mayor de 18 años

El visado de reunificación para menores puede tramitarse en línea a través del **Portal de Servicios Consulares** del **Ministerio Federal de Relaciones Exteriores**. Encontrará una lista de todas las misiones diplomáticas de la República Federal de Alemania en el extranjero en la **lista de puntos de asesoramiento y contacto**.

Entrada al país en calidad de familia monoparental con la custodia

En calidad de familia monoparental, usted también podrá tramitar un visado para su hijo o hija, presentando una declaración de consentimiento por parte del padre o la madre que tiene la custodia.

Permiso de residencia para hijos a partir de 16 años

Los/las hijos/as a partir de 16 años deberán cumplir ciertas exigencias, cuales podrá conocer dirigiéndose a la embajada alemana competente. Si su hijo o hija ha cumplido ya los 18 años de edad, deberá tramitar un título de residencia independiente.

La nacionalidad de menores al nacer en Alemania

Por nacimiento, un niño o una niña adquiere la nacionalidad alemana si al menos uno/a de sus padres/madres tiene la nacionalidad alemana. Esto se debe a que en Alemania se aplica básicamente el **principio de descendencia**.

Los/as hijos/as de padres/madres extranjeros/as nacidos/as en Alemania también pueden adquirir la nacionalidad alemana al nacer si uno de los padres o una de las madres:

- ha residido legalmente en Alemania durante al menos cinco años, y
- al momento del nacimiento, tiene un permiso de residencia indefinido (por ejemplo, un **permiso de establecimiento** o un permiso de residencia permanente UE), o como ciudadano/a suizo/a o familiar de un/a ciudadano/a suizo/a, tiene un certificado o tarjeta de residencia que acredita su residencia legal en Alemania en virtud del acuerdo de libre circulación entre la UE y Suiza.

En tales casos, según la legislación alemana, los/as hijos/as adquieren la nacionalidad alemana además de la nacionalidad de sus padres/madres.

Vídeo: Vivir en Alemania con la familia

Más información en la red

Ministerio Federal de la Educación, Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud (BMBFSFJ)

Portal de la familia

Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF)

Lo que debe tener en cuenta para la reunificación familiar

Ministerio Federal del Interior (BMI)

Obtención de la nacionalidad alemana por nacimiento

Ministerio Federal de la la Educación, Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud (BMBFSFJ)

El programa federal del Fondo Social Europeo "Stark im Beruf" le brinda apoyo a madres de origen migratorio para encontrar trabajo

Imprimir página

URL: https://www.make-it-in-germany.com/es/visado-homologacion/reunificacion-familiar/hijos
Fecha: 2026-10-30 13:37:44 GMT